CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38522 del19 enero 2023

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS para APOYAR AL EQUIPO DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL EN LA CREACIÓN, REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE VÍDEOS, ASÍ COMO EL REGISTRO, EDICIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS DE LOS ACONTECIMIENTOS, HECHOS Y EVENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE LA ALCALDÍA LOCAL, PARA SER UTILIZADOS COMO INSUMOS DE COMUNICACIÓN EN LOS MEDIOS, ESPECIALMENTE ESCRITOS, DIGITALES Y AUDIOVISUALES de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2143 --- GOBIERNO ABIERTO Y

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
PROFESIONAL EN DIRECCIÓN DE CINE, RADIO Y TELEVISIÓN o INGENIERÍA DE SISTEMAS Y TELEMÁTICA o ARTES PLÁSTICAS o COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o COMUNICACIÓN SOCIAL o INGENIERÍA DE SISTEMAS o COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA o LOCUCIÓN Y PERIODISMO o PERIODISMO o INGENIERÍA EN TELEMÁTICA o ARTES VISUALES o INGENIERIA EN MULTIMEDIA o COMUNICACION DIGITAL o COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO DIGITAL o PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN FOTOGRAFÍA PARA MEDIOS o NARRATIVAS DIGITALES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: 2 Año(s)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Título profesional con mínimo dos años de experiencia profesional relacionada con el objeto contractual.

Fecha de expiración: domingo , 19 de Febrero de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 38522 del19 enero 2023

entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANTONIO CARRILLO ROSAS, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE BARRIOS UNIDOS, según solicitud No.84972 del 21 DIC 2022.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO